asistieron a los primeros seis Concilios generales no se hallaron presentes más que 19 obispos de Occidente?

¿Quién ignora que los Concilios fueron convocados por los Emperadores, sin siquiera informarle de ello, y frecuentemente hasta en oposición a los deseos del obispo de Roma? ¿Y que Osio, obispo de Córdoba, presidió en el primer Concilio de Nicea y redactó sus cánones? El mismo Osio presidió después el Concilio de Sárdica, y excluyó al legado de Julio, obispo de Roma. No haré más citas, mis venerables hermanos, y paso a hablar del gran argumento a que se refirió anteriormente alguno de vosotros para establecer el primado del obispo de Roma.

Por la roca (petra) sobre que la Santa Iglesia está edificada, entendéis que es Pedro. Si esto fuera verdad, la disputa quedaría terminada; pero nuestros antecesores (y ciertamente debieron saber algo) no opinan sobre esto como nosotros.

San Cirilo, en su cuarto libro sobre la Trinidad, dice: "Creo que por la roca debéis entender la fe invariable de los Apóstoles."—San Hilario, obispo de Poitiers, en su segundo libro sobre la Trinidad, dice: "La roca (petra) es la bendita y sola roca de la fe confesada por boca de San Pedro." Y en el sexto libro de la Trinidad dice: "Es esta roca de la confesión de fe sobre la que está edificada la Iglesia."—"Dios, dice San Jerónimo, en el sexto libro sobre San Mateo, ha fundado su Iglesia sobre esta roca, y es de esta roca de la que el apóstol Pedro fué apellidado."—De conformidad con él, San Crisóstomo dice en su homilía 55 sobre San Mateo: "Sobre esta roca edificaré

mi Iglesia." Es decir, sobre la fe de la confesión.

—Ahora bien, ¿cuál fué la confesión del apóstol?

Hela aquí: "Tú eres el Cristo, el hijo de Dios vivo."

Ambrosio, el santo arzobispo de Milán, sobre el segundo capítulo de la Epístola a los Ephesios, San Braulio de Seleucia y los padres del Concilio de Calcedonia enseñan precisamente la misma doctrina. Entre los doctores de la antigüedad cristiana, San Agustín ocupa uno de los primeros puestos, por su sabiduría y santidad. Oíd, pues, lo que escribe sobre la primera epístola de San Juan: "¿Qué significan estas palabras: edificaré mi iglesia sobre esta roca? Sobre esta fe, sobre eso que me dices, "tú eres el Cristo, el hijo de Dios vivo." En su tratado de 124 sobre San Juan, encontramos esta muy significativa frase: "Sobre esta roca, que tú has confesado, edificaré mi iglesia, puesto que Cristo mismo era roca." El gran obispo no creía tampoco que la Iglesia fuese edificada sobre San Pedro, puesto que dijo a su grey en el sermón 13: "Tú eres Pedro, y sobre esta roca (petra), que tú has confesado; sobre esta roca, que tú has reconocido diciendo: "tú eres el Cristo, el hijo de Dios vivo," edificaré mi Iglesia; sobre mí mismo, que soy el hijo de Dios, la edificaré y no yo sobre ti."

Lo que San Agustín enseña sobre este célebre pasaje, era la opinión de todo el mundo cristiano en sus días; por consiguiente, resumo y establezco: primero, que Jesús dió a sus apóstoles el mismo poder que a San Pedro; segundo, que los apóstoles nunca reconocieron en San Pedro al Vicario de Jesucristo y al infalible doctor de la Iglesia;

DI

INUA ITO

an de la ableci-

NEJ 4-

CION, ENOR

OCCUPATION DOUGH

tercero, que el mismo Pedro nunca pensó ser Papa, ni obró nunca como si fuese Papa; cuarto, que los Concilios de los cuatro primeros siglos, cuando reconocían la alta posición que el obispo de Roma ocupaba en la Iglesia por motivo de estar en Roma, tan sólo le otorgaban una preeminencia honorífica, nunca poder y jurisdicción: quinto, que los Santos Padres en el famoso pasaje: "Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia," nunca entendieron que la Iglesia estaba edificada sobre Pedro ("super Petrum,") sino sobre la roca ("super petrum,") es decir, sobre la confesión de fe del apóstol.

Concluyo victoriosamente, conforme a la historia, la razón, la lógica, en el buen sentido y la conciencia cristiana, que Jesucristo no dió supremacía alguna a San Pedro, y que los obispos de Roma no se constituyeron soberanos de la Iglesia, sino confiscando uno por uno todos los derechos del episcopado. (Voces: "Silencio, insolente protestante, silencio!")

¡No soy un protestante insolente! ¡No, y mil veces no! La historia no es católica, ni anglicana, ni calvinista, ni luterana, ni arriana, ni griega, ni cismática, ni ultramontana. Es lo que es; es decir, algo más poderoso que todas las confesiones de fe, que todos los cánones de los Concilios ecuménicos. ¡Escribid contra ella, si osáis hacerlo! Mas no podréis destruirla, como tampoco sacando un ladrillo del Coliseo podríais hacerle derribar. Si he dicho algo que la historia pruebe ser falso, enseñadmelo con la historia, y sin titudear un momento, haré la más venerable apología. Mas tened paciencia, y veréis que todavía no he dicho

todo lo que quiero y puedo; si la pira fúnebre me aguardase en la plaza de San Pedro, no callaría, porque me siento precisado a proseguir.

Monseñor Dupanloup, en sus célebres observaciones sobre este Concilio del Vaticano, ha dicho, y con razón, que si declaramos a Pío IX infalible, debemos necesariamente, por lógica natural, vernos precisados a mantener que todos sus predecesores eran también infalibles. Pues venerables hermanos, aquí la historia levanta su voz con autoridad asegurándonos que algunos Papas erraron. Podréis protestar sobre esto o negarlo, si así os place, mas yo lo probaré.

El Papa Víctor I en 129 aprobó el montanismo y después lo condenó.

Marcelino (296 a 303) era un idólatra. Entró en el templo de Vesta y ofreció incienso a la diosa. Diréis quizá que fué un acto de debilidad; a lo cual contesto: "Un Vicario de Jesucristo muere, mas no se hace apóstata."

Liborio (358) consintió en la condenación de Atanasio, y después hizo profesión de arrianismo para lograr que se le revocase el destierro y se le restituyese su Sede.

Honorio (625) se adhirió al monoteísmo. El padre Gratry lo ha probado hasta la evidencia.

Grégorio I (578 a 590) llama Anticristo a cualquiera que se diese el nombre de "obispo universal;" y al contrario, Bonifacio III (607) persuadió al Emperador parricida Phocas a conferirle

Pascual II (1038 a 1089) y Eugenio III (1145 a 1153), autorizaron los desafíos, mientras que Julio II (1509) y Pío IV (1560) los prohibieron.

DN

INUA

ITO

an de la ableci-

NEJA-

CION, ENOR

CONTROL DOUGH OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Eugenio IV (1431) aprobó el Concilio de Basilea y la restitución de cáliz a la Iglesia de Bohemia, y Pío II (1458) revocó la concesión.

Adriano II (867) declaró el matrimonio civil; pero Pío VII (1800 a 1823) lo condenó.

Sixto V (1585 a 1590) publicó una edición de la Biblia, en una Bula recomendó su lectura, que luego Pío VII condenó.

Clemente XIV (1700 a 1721) abolió la Compañía de los jesuítas, permitida por Pablo III, y Pío VII la restableció.

Mas, a qué buscar pruebas tan remotas? ¿No ha hecho otro tanto nuestro Santo Padre, que está aquí presente, en su Bula, dando reglas para este mismo Concilio, en el caso de que muriese mientras se hallase reunido, revocando todo cuanto de los tiempos pasados fuese contrario a ello, aun cuando procediese de las decisiones de sus predecesores? Y ciertamente, si Pío IX ha hablado excátedra, impondría desde el fondo de su sepulcro su voluntad a los soberanos de la Iglesia.

Nunca concluiría, mis venerables hermanos, si tratase de presentar a vuestra vista las contradicciones de los Papas en sus enseñanzas. Por lo tanto, si proclamáis la infalibilidad del Papa actual, o bien tendréis que probar que los Papas nunca se contradijeron, lo cual es imposible, o bien tendréis que declarar que el Espíritu Santo os ha revelado que la infalibilidad del Papado tan sólo data de 1870. §Sóis bastante osados para hacer esto?

Quizás los pueblos estén indiferentes y dejen pasar cuestiones teológicas que no entienden, y cuya importancia no ven; pero, aun cuando sean

indiferentes para los principios, no lo son en cuanto a los hechos. Pues bien, no os engañéis. Si decretáis el dogma de la infalibilidad papal, los protestantes, nuestros adversarios, montarán la brecha con tanta más bravura, cuanto que tienen la historia de su parte, mientras que nosotros sólo tendremos una negación que oponerles. ¿Qué les diremos cuando exhiban a todos los obispos de Roma, desde los días de Lucas hasta su Santidad Pío IX? ; Ay! ; Si todos hubiesen sido como Pío IX, triunfaríamos en toda la línea; mas desgraciadamente no es así! (Gritos: "Silencio, silencio; basta, basta.") No gritéis, monseñores; temer a la historia es confesaros derrotados; jy aun si pudiérais borrar una de sus páginas! Dejadme hablar y seré tan breve como sea posible en este importantísimo asunto.

El Papa Virgilio (538) compró el papado a Belisario, teniente del Emperador Justiniano. Verdad es que compró su promesa, y nunca pagó. ¿Es ésta una manera canónica de ceñirse la tiara? El segundo Concilio de Calcedonia le condenó formalmente. En uno de sus cánones se lee: "El obispo que obtenga su episcopado por dinero, lo perderá y será degradado."

El Papa Eugenio III (1148) imité a Virgilie. San Bernardo, la estrella brillante de su tiempo, respondió al Papa diciéndole: "¿Podéis enseñarme en esta gran ciudad de Roma alguno que os hubiese recibido por Papa sin haber primero recibido oro o plata por ello?" Mis venerables hermanos: ¡Será Papa el que establece un tráfico a puertas del templo del Espíritu Santo? ¡Tendrá

DN

INUA

OT

an de la ableci-

NEJ 4-

cion, ENOR

ОСКАОЗЕНЬ ОПЛОЯ Выжинеромого оправления

derecho alguno de enseñar a la Iglesia la infabilidad?

Conocéis la historia de Formoso demasiado bien, para que yo deba añadir nada. Esteban VI hizo exhumar su cuerpo vestido con ropas pontificales; mandó cortarle los dedos con que acostumbraba dar la bendición, y después ordenó arrojarlo al Tiber, declarando que era un "perjuro e ilegítimo." Entonces el pueblo aprisionó a Esteban, lo envenenó y le agarrotó; y luego Romano, sucesor de Estebah, y tras él Juan X, rehabilitaron la memoria de Formoso.

Quizá me diréis: esas son fábulas, no historia. ¡Fábulas! Id, monseñores, a la librería del Vaticano, y leed a Plotino, el historiador del Papado, y los anales de Baronio (A. D. 897). Estos son hechos que, por honor de la Santa Sede, desearíamos ignorar; mas, cuando se trata de definir un dogma que podrá provocar un gran cisma entre nosotros, el amor que abrigamos hacia nuestra venerable madre la Iglesia católica, apostólica y romana, ¿deberá imponernos silencio? Prosigo.

El erudito cardenal Baronio, hablando de la corte papal, dice (prestad atención mis venerables hermanos, a estas palabras): "¿Qué parecía la Iglesia Romana en aquellos tiempos? ¡Qué infamia! Sólo los poderosísimos cortesanos gobernaban en Roma. Eran ellos los que daban, cambiaban y se tomaban obispados, y ¡horrible es relatarlo! hacían a sus amantes los falsos papas, subir al trono de San Pedro." (Baronio A. D. 912.)

Me contestaréis: esos eran Papas falsos, no los verdaderos. Sea así; mas en ese caso, si por ciento cincuenta años, la Sede de Roma se halló ocupada por anti-Papas, teómo podréis reanudar el hilo de la sucesión Papal? Pues qué, tha podido la Iglesia existir siglo y medio sin cabeza, acéfala? Notad bien que la mayor parte de estos anti-Papas se ven en el árbol genealógico del Papado, y seguramente son éstos los que describe Baronio; porque hasta Genebrardo, el gran adulador de los Papas, se atrevió a decir en sus erónicas (A. D. 905): "Este centenario fué desgraciado, puesto que por cerca de ciento cincuenta años, los Papas han caído de las virtudes de sus predecesores, y se han hecho "apóstatas" más bien que "apóstoles".

Bien comprendo por qué el ilustre Baronio se avergonzaba al narrar los actos de esos obispos romanos. Hablando de Juan XII (en 981), hijo natural del Papa Sergio y Marozia, escribe estas, palabras en sus anales: "La Santa Iglesia, es decir, la romana, ha sido vilmente atropellada por un monstruo: Juan XII (956), que, elegido Papa a la edad de 18 años mediante la influencia de cortesanas, en nada fué mejor que su predece-

Me desagrada, mis venerables hermanos, tener que remover tanta suciedad.

Me callo sobre Alejandro VI, padre y amante de Lucrecia; doy la espalda a Juan XXII (1316), que negó la inmortalidad del alma, y fué depuesto por el Concilio de Constanza. Algunos mantendrán que este Concilio fué sólo privado. Pero, si le negáis toda autoridad, deberéis mantener, como consecuencia lógica que el nombramiento de Martín V (1417), era ilegal. Entenees, la dónde

ON

N

INUA

lan de la tableci-

3,

NEJApolita-

cion, ENOR

MORRED CONNENSOR

ría que este Concilio colocase la Iglesia. ¡Ah, si cubiertos con sus mortajas saliesen de sus tumbas. hablarían de una manera diferente a la mía? ¿Qué les diriais, cuando prueban sus escritos que el Papado se ha apartado del Evangelio del Hijo de Dios, que ellos predicaron y confirmaron tan generosamente con su sangre? ¿Os atreveríais a decirles:-Preferimos la doctrina de nuestros Papas, nuestros Belarminos, nuestros Ignacios de Loyola, a la vuestra?-No, mil veces no, a no ser que hayáis cerrado vuestros oídos para no oír, cubierto vuestres ojos, para no ver, y embotado vuestra mente para no entender. , Ah! Si el que reina arriba quiere castigarnos haciendo caer pesadamente su mano sobre nosotros como hizo con Faraón, no necesita permitir a los soldados de Garibaldi que nos arrojen de la Ciudad Eterna; bastará con dejar que hagáis a Pío IX un Dios, así como se ha hecho una Diosa de la bienaventurada Virgen.

Deteneos, deteneos, venerables hermanos, en el odioso y ridículo precipicio en que os habéis colocado. Salvad a la Iglesia del naufragio que la amenaza, buscando, en las Sagradas Escrituras solamente, la regla de la fe que debemos creer y profesar. ¡Dígnese Dios asistirme!

DISCURSO

PRONUNCIADO

POR EL SR. DIPHTADO

VALLARTA,

en el soberano congreso estraordinario constituyente, en la sesion secreta de 5 de Junio de 1856, apoyando el dictámen de la comision de negocios eclesiásticos, sobre revocar el decreto de Santa-Anna que restableció en la república la Compañía de Jesus.

PUBBBA:

IMPRENTA DE JOSÉ MARIA MACIAS, portal de Flores núm. 8. ON

INUA

ian de la tableci-

NEJAbolita-

cion, ENOR

CHARLES CONTROL